

DR. N° 80
31.07.23

REF: Acoge renuncia de Patente Mpal.

EXENTO N° 000945

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1738 de fecha 20-07-2023.

- Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000537, folio 072197 de fecha 07-02-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.
- Modificación y actualización de información folio N° 6573809 de fecha 26-04-2023 del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia a la Patente Municipal Comercial, Rol 2000537, casa matriz, a contar de la fecha, rubro Tienda, bazar y paquetería, a nombre de **MARÍA ELENA JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la que funcionaba en calle Hermanos N° 561, local 205 de la comuna de Litueche.

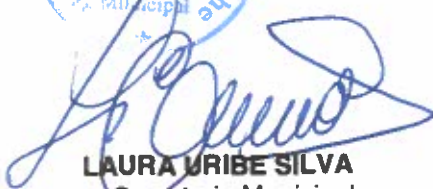
DEJASE establecido que pasa a ser casa matriz, la sucursal que funcionaba en Hermanos Carrera N° 561, local 211, comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 000152 de fecha 02 de febrero de 2023 y no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 072197 de fecha 07-02-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal.